

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 05 de Mayo de 2010, siendo las 18:46 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. Jaime Peña Vásquez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Hugo Soto F., Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Sra. Paola Peña V., Directora de Dideco
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 15

Chiguayante, Mayo 05 del 2010.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:46 horas del día miércoles 05 de Mayo de 2010.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar Acta N° 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 07 de Abril de 2010.
2. Aprobar funciones específicas a honorarios del personal de la Oficina de Reconstrucción.
3. Entrega a los Señores Concejales del Plan de Salud Comunal para el año 2010.
4. Informe de las políticas del Ministerio de Salud.
5. Informe de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
6. Informe de la Comisión de Hacienda.
7. Informe del estado de avance de la Encuesta EFU.
8. Incidentes.

ALCALDE: Entonces, se da por abierta la Sesión.

Señores Concejales, yo les pediría que para ocupar unos minutos previos y poder conversar fuera de sesión, les rogaría que aprobáramos suspender la sesión por algunos minutos.

¿Habría acuerdo?

Sr. Quilodrán: Sí.

Sr. Bravo: Sí.

Sr. Vilches: Sí.

¡Gracias!

Mientras tanto, les informo que hoy día estuvo el Presidente de la República, y yo les quiero decir que fue una buena visita, y el discurso fue como el discurso de todos los presidentes, es decir, primero levantar esperanzas, en que vamos a pasar el invierno bien, dentro de todas las posibilidades que existen, que hay que hacer un estudio técnico del terreno y de las viviendas; pero concretamente se construirán viviendas dignas, y que si había que hacerlas todas de nuevo, se harían todas de nuevo, de acuerdo al informe que hubiese; es un alto riesgo, porque el Presidente se va, entonces, enseguida qué sucede, quedamos en manos de la Gobernación y de la Intendencia, que por toda la buena voluntad que tengan, la verdad que un terremoto es terremoto, los problemas no se resuelven así, menos en invierno.

Una familia de cinco personas, ¿puede vivir en 18 metros cuadrados? Yo creo que en primavera y en verano es posible vivir en cualquier parte, es decir, porque los problemas son otros; entonces, yo de paso conversé con la Intendenta y le dije “mire, pero en 18 metros cuadrados”; “habrá que colocarle otra mediagua”, me dijo la Intendenta, bueno, habrá que colocarle otra mediagua, habrá que colocar esto y habrá que colocar esto otro, pero en el hecho, eso es lo que hay que hacer, hay que marchar para adelante, pero es una brasa ardiendo.

Nosotros en la mañana, con el Director de la DAS, colocamos un puesto de atención médica, imagínense ustedes con esta lloviznita, porque fue llovizna no más, en relación con los temporales que tenemos aquí en la zona, tuvimos 170 atenciones médicas. Ahora, piensen ustedes que llueva tres días o cuatro días.

Pero la visita fue muy buena, se planteó si hablaban los dirigentes o si hablamos otros, la verdad es que ni los ánimos y nada está para muchos discursos hoy día, es para que a ti te pifien no más, como sucedió en la mañana.

¿Por qué les digo yo esto? Porque cuando estuvimos en la mañana, la verdad es que hay un clima, la gente quiere escuchar lo que ellos quieren que tú digas.

Señores Concejales, se reabre la Sesión Ordinaria.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 07 de Abril de 2010.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Se vota favorablemente el Acta N° 11, con los votos del Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; y el suscrito.

2) Punto de la Tabla

Aprobar funciones específicas a honorarios del personal de la Oficina de Reconstrucción.

ALCALDE: Señor Secretario, por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, buenas tardes; procedo a la lectura del Proyecto de Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante:

En conformidad al artículo 11 de la Ley N° 19.280, requiero el acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar como funciones específicas a servirse mediante contratación a honorarios durante el año 2010 las siguientes:

1.- Función específica de asesoría arquitectónica en el área vivienda, postulación a subsidios habitacionales y reconstrucción.

2.- Función específica de asesoría en área asistencia social en el área de vivienda, postulación a subsidios habitacionales y reconstrucción.

3.- Función de secretariado de apoyo en el área de vivienda, postulación a subsidios habitacionales y reconstrucción.

Ese es el proyecto de acuerdo señor Alcalde.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, nosotros aprobamos una función, no el número de profesionales que van a trabajar, me explico: Por ejemplo, la función de secretariado de apoyo, significa que vamos a contratar una persona en esa función, no dos o tres.

ALCALDE: Se va a trabajar con un arquitecto que va a liderar el asunto; dos, hay un arquitecto que ya está contratado, que es don Raúl Bahamondez Y., hay que contratar una secretaria, hay que contratar digitadoras, hay que contratar asistentes sociales. Ahora el número, la verdad es que creo que va ir creciendo. ¿Y por qué digo creciendo? Porque creo que se nos va a venir una avalancha de gente encima, pero tenemos que empezar de menor a mayor, porque hemos arrendado dos oficinas, y tenemos que atender con mucha prontitud, ya están arrendadas y van a funcionar en el Madero.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, en el Madero 2324.

ALCALDE: Pero yo creo que de acuerdo a las especificaciones de funciones que se dan, debiera facultarse a la municipalidad, de acuerdo a las necesidades, aunque sea a lo mejor por una semana, algún refuerzo para poder salir de las emergencias, pero hay que tratar de hacerlo en la forma más práctica posible para que funcione la oficina.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, sólo para graficar lo que usted señala y lo necesario que es que ésta Oficina esté operativa lo antes posible, porque yo tengo un reporte al 30 de Abril de 2010, de cuánta gente, en Chiguayante, postuló al Decreto Supremo 40, son cuatro personas al 30 de Abril; entonces, el desafío efectivamente, corroborando lo que dice usted, es aún mayor.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Realmente es así, yo anduve en la mañana y estuve conversando con un montón de gente, y los requerimientos son múltiples, y aunque no postulen tenemos la obligación de atenderlos, pero tienen que definirlo ellos si postulan o no postulan; entonces, es una tarea ardua.

Si les parece, Señores Concejales, votamos favorablemente el proyecto de acuerdo, y además, con la facultad de dar cuenta al Concejo, de si se requiere un mayor trabajo por las urgencias, que el Alcalde defina, ya sean por dos días o por tres días, a la gente para que pueda salir y atender en mejor forma.

Votación:

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Se aprueba con los votos favorables de Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; y el suscrito.

3) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales del Plan de Salud Comunal para el año 2010.

ALCALDE: ¿Todos lo tienen en su poder?

SR. BRAVO – CONCEJAL: Sí.

SR. JELVES – CONCEJAL: Sí.

4) Punto de la Tabla

Informe de las políticas del Ministerio de Salud.

ALCALDE: Señor Antonio Mora Brante, Director de Salud Municipal, tiene la palabra.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Señores Concejales, señor Alcalde, buenas tardes.

El informe que entregamos hoy día, se refiere a las nuevas estrategias que está implementando el Ministerio de Salud, y cómo afecta y cómo quiere solucionar los problemas que tiene. (Informe entregado a los Señores Concejales y se adjunta en la presente acta).

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

¿Los Señores Concejales tienen el informe en su poder o no?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No.

ALCALDE: Yo creo que el informe nos permite una breve reflexión; primero, de acuerdo a la ley, nosotros no podemos atender lo que corresponde al hospital, porque nos estamos preparando, primero del punto de vista de infraestructura, y segundo, del punto de vista técnico profesional, y realmente es difícil poder asegurar que en la casa de los pacientes puedan ser atendidos con alguna prolijidad médica, porque una apendicitis puede transformarse en peritonitis con mucha rapidez, y no es lo mismo atender una operación de

apendicitis que una operación de peritonitis, y quedamos al arbitrio de lo que diga el médico, que agobiado por la falta de camas en el hospital va a distribuir a los enfermos que los considere clínicamente mejores; entonces, es una tarea muy ardua en la definición.

Y lo segundo es el traslado, ya que éste requiere una atención muy preferente, además requiere una atención de alimentación, que no es lo mismo la atención de alimentación a una persona normal que a una persona enferma, requiere sus dietas más rigurosas. Y tercero, en caso de emergencia, de agravamiento, las posibilidades de su traslado y de trámites de interconsultas y hospitalización, la verdad es que son mínimas.

Entonces, ¿qué otra consideración puedo hacer yo?, ¿cuáles serían las posibilidades de ayudar al Gobierno de Chile en un terremoto? En que estamos con un terremoto, no estamos hablando en tiempos normales.

Yo podría decir que sería bueno una asociación entre Hualqui y Chiguayante y poder buscar habilitar un hospital, y si es posible encontrar o ver alguna clínica que pudiese servir a eso, pero ya significa la externalización y buscar un compromiso del gobierno para que esto se financie de distinta manera y nosotros ser colaboradores en una solución. Pero buscar casas ahora de este tipo en Chiguayante es bastante difícil.

Yo debo decir a los Señores Concejales, que he andado en la búsqueda de casa, porque estoy haciendo todos los esfuerzos por tener al PDI instalado aquí en Chiguayante. ¿Y qué significa encontrar una casa? Porque lo que me pide el PDI, es una casa que tenga tales características de estacionamiento, de oficinas, de un lugar de detención para la gente que queda detenida, y a mí me parecía que era mucho más fácil, y no es tan fácil. Y nosotros nos comprometimos a arrendar una casa, porque necesitamos en este invierno de terremoto algo que dé más garantías de seguridad a la Comuna de Chiguayante; ya les informaré en detalle con respecto a esto.

Entonces, ¿qué hacer frente al informe que nos entrega el Director de Salud Primaria de Chiguayante? Yo diría que esto debe ir a la Comisión de Salud, y ésta debe realmente revisar este informe y buscar algún criterio, a lo mejor nos enriquece, a lo mejor nos busca una forma de ayudar, o a lo mejor nos trae para un acuerdo del Concejo algo maduro, que honradamente en este momento yo no lo tengo.

Yo consulté, cuando me informaron, de inmediato, con una serie de médicos que conozco y que me son garantías, y me dijeron “Tomás, el problema tuyo no es ese, el problema es que si caes en una ilegalidad el juicio te lo vas a llevar tú, porque es ilegal”, y por lo tanto, todos los Concejales y todos los que aprobemos, estamos aprobando que no nos corresponde por ley a la salud, a la atención primaria; por lo tanto, hay que hacer también un examen teórico jurídico del punto de vista que para dar este paso, qué requerimos nosotros que nos permita cumplir con la ley y no en el incumplimiento de la ley.

Y enseguida tenemos lo otro, supongamos que se modifica la ley, y supongamos que encontramos un lugar, la verdad es que tampoco del punto de vista presupuestario estamos en condiciones de contratar médicos especialistas cirujanos y otros que puedan atender estos servicios; entonces, esto requiere una visión, una consulta más madura.

Como yo no quiero elucubrar de todo lo que me dijeron, porque no sé, pero hay dos cuestiones que para mí es fundamental:

Primero, que nosotros mismos nos preocupemos un poco del tema y con urgencia, y si hay que llamar a una Sesión Extraordinaria hagámoslo, porque mi voluntad siempre es colaborar y que nuestros vecinos no queden sin protección de salud, veámoslo, y si no podemos hacerlo, entonces, con una opinión madura responder y pedir cómo podríamos llevarlo a cabo, y cómo buscar a lo mejor ya, con una debida urgencia y contra el tiempo, si podemos ver con la Municipalidad de Hualqui, de tener un hospital menor, como es el caso de Santa Juana por ejemplo, que tiene su propio hospital; pero veámoslo del punto de vista jurídico y del punto de vista de nuestra experiencia y de nuestros contactos, que es lo mejor. Ofrezco la palabra.

Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Me parece interesante don Tomás la propuesta que usted hace y el desafío también a la comisión, para trabajar a lo mejor datos que como yo lo planteaba en sesiones anteriores, no son iguales a después del 27 de Febrero. Entonces, el desafío es que este Plan de Salud Comunal no se transforme en un acto solamente administrativo, sino que contenga también análisis de información que hoy día son significativas y que obviamente no es la misma que existía antes del 27 de Febrero.

Hoy día comentábamos con el Concejal Bravo, que en la mañana Chiguayante sufrió casi un colapso en el traslado a Concepción, o sea, por un choque al frente del Colegio Concepción, las dos vías que teníamos estaban colapsadas.

ALCALDE: ¿Hasta dónde?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Hasta Concepción.

Entonces, eso efectivamente tiene que abrirnos la posibilidad de analizar esa información y poder generar alguna alternativa, porque de hecho si se nos presentase una emergencia o un accidente en la comuna, no tendríamos ninguna posibilidad, ¡pero ninguna!, de poder trasladar a los enfermos hacia Concepción, y seguramente si lo hacemos, podríamos tener que lamentar a lo mejor consecuencias fatales.

Por lo tanto, el desafío es que en este plan podamos estructurar esa información y no parecer reaccionando frente a situaciones que son de contingencia, o sea, yo hace un tiempo atrás planteé (el año pasado) lo mismo en relación al plan, el Director de Salud me dijo que estaba imposibilitado legalmente de incorporar propuestas al plan de salud; entonces, el desafío, insisto don Tomás, que no se transforme sólo esto en un acto administrativo de presentar un plan por cumplir y no incorporar información que a mí modo de ver es relevante, por ejemplo, lo que plantea usted, o sea, cada enfermedad respiratoria obviamente va a generar una explosión en la comuna y en todas las comunas donde efectivamente hay damnificados y gente durmiendo en carpa; entonces eso sugiere que la planificación sea distinta, a lo mejor más audaz, que recojo lo que usted planteaba, a lo mejor establecer convenios con otras comunas, no sé, con laboratorios. En un momento determinado a mí se me planteó la posibilidad de crear o de convenir a lo mejor un convenio con el Colegio de Kinesiólogos por ejemplo. Entonces, yo creo que hay que ser, como usted planteaba, un poquito más audaz en relación a poder tener información fresca, pero que efectivamente sea, como decía anteriormente, más que un acto administrativo, si no que trabajemos en la comisión el plan, que sirva para la Salud de Chiguayante; eso.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor Alcalde, respecto a lo mismo; dos años atrás se hizo un estudio, en el cual siempre Chiguayante ha pedido que se haga para tener algo así como un hospital chico, pero como nos dijeron que como estaba el de Concepción no era necesario, porque eran muy pocos los enfermos que llegaban acá como para estar en un hospital y se podían derivar a Concepción.

Pero la idea del señor Alcalde me gustó, unirse con Hualqui. A lo mejor Hualqui, sé que también tiene algo como para mantener gente allá, enfermos, como para 10 ó 12 personas; entonces, a lo mejor hacer algo más grande en Chiguayante sería bueno.

Yo siempre supe que el planteamiento que hacia la gente, era de poder hacer un segundo piso en el Policlínico de Chiguay, y en ese segundo piso tener algunas dependencias para atender enfermos, pero eso quedó hasta ahí. Ahora es complicado lo que se está planteando, porque cualquier cosa, algún enfermo que llegue y suceda algo grave, vamos a tener consecuencias nosotros de lo que estamos aprobando, no es así no más de la noche a la mañana; creo que la Comisión de Salud vamos a tener que ver el asunto, pedir una información y ver que es lo que podemos hacer, no es llegar y hacerlo así no más. Pero eso fue antiguamente, don Tomás lo sabe también, que muchos años se pidió hacer un segundo piso en Chiguay y nunca nos escucharon.

Eso solamente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, en atención a lo que se ha señalado, en términos de que tan rápido debe ejecutarse el planeamiento, yo propongo que dejemos un día para revisar este plan, y si es factible el día viernes, se pueda reunir la Comisión de Salud.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Este viernes?

SR. JELVES – CONCEJAL: Sí.

Lo que pasa es que los tiempos apremian, y mientras más rápido avancemos en este tema, creo que mejor es, o si no, lo dejamos para la próxima semana. Entonces, para el viernes 07 de Mayo de 2010, a las 18:00 horas.

ALCALDE: Por favor señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Al recoger el plan de salud, yo les solicito a los Concejales que efectivamente hagamos también una depuración, porque hay que basarse en las estadísticas que entrega el Ministerio de Salud, es decir, no puede modificarse los padrones con lo que ellos trabajan, de acuerdo a ascensos, planificaciones y que sé yo, pero creo que nada nos impedirá al Concejo poder hablar, si está publicado por los cuatro costados que Chiguayante tiene, no 81.342 habitantes, sino que a nivel nacional, de acuerdo a los cálculos son 119.352 habitantes, no sé cuántos tiene Hualqui; entonces, yo estoy colocando este ejemplo para hablar con cifras más o menos reales de las que tenemos que atender, y el señor Mora, no nos puede hablar que está atendiendo 64.500 personas, con la población de acuerdo al censo es de 81.342, si no que significa que le quedan como 5.000 nuevos candidatos para ser atendidos, y significa que el per cápita nos aumente por la cantidad que podemos aumentar de beneficiarios, o sea, este es un llamado a nosotros para fijarnos metas más correctivas, que nos permitan realmente un verdadero desafío, con el fin de buscar recursos para poder atender mejor.

Por lo tanto, yo le pediría a la comisión, que realmente revise un poco más, pero tiene que hacerlo con mucha urgencia, porque esto lo van a insistir y finalmente el Ministerio puede resolver y nosotros al final por la fuerza tenemos que aceptar, pero ¿cuál es el problema? Yo no puedo tener contratado más de un 20% de empleados, de acuerdo a la ley, eso me exige la ley, la contraloría y toda la república me exige, pero resulta que ellos por ley me obligan a contratar al personal que estaba sirviendo en programas, y el resultado es que estoy pasado, ¿en cuánto señor Director?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: En un 40%.

ALCALDE: O sea, el doble; entonces, ¿cómo respondemos nosotros a ésto? Yo creo que tenemos que fijar un criterio como Concejo, porque la verdad es que estas responsabilidades hay que ir las asumiendo y tener conciencia de lo que uno enfrenta.

Entonces, la comisión se reúne el día viernes, si hay cosas que hay que dejar para un mayor estudio la comisión puede continuar con los temas, de tal manera que demos una revisión completa a Salud e incluso pedir los antecedentes a Hualqui, ya que mucha gente de Hualqui también la atendemos en el Consultorio de Leonera. ¿Y por qué digo esto? Porque ahora, con el asunto del terremoto, vamos a tener que acercar la atención de salud a la gente, ¿qué significa esto? Si tenemos un puesto ahí en Villa Futuro, bueno, y por qué no, vamos a tener que fijar un puesto allá en Valle La Piedra, donde habrán problemas de salud mayores por el terremoto, que cuando proponía los CECOF el Concejal Quilodrán, nosotros consideramos que realmente los íbamos a ver, y al final yo lo planteé dos veces en el ministerio y me dijeron que, la atención que estaba regulada de 20.000 entre el de Leonera, el de Chiguay y el de Pinares, no ameritaba un gasto de tener los dos CECOF que yo pedía, creo que esto hay que verlo bien, y si no nos dan, pero tenemos que plantearlo nosotros, es decir, plantearlo como una necesidad en relación con la salud pública que vamos a tener que enfrentar en el invierno.

Y yo agregaría un elemento más con respecto a esto: No olvide señor Director de Salud, porque nunca lo hemos planteado lo suficiente, que el Consultorio de Pinares, la exigencia principal que yo hice cuando estábamos en los estudios, es que los cálculos para construir ese policlínico se tomaran en cuenta para poder construir el segundo piso, por la escasez de terreno que tenemos nosotros, o sea, tenemos una base de cálculo para realmente levantar un proyecto de un segundo piso y a lo mejor un tercero, o un segundo y medio piso, donde podamos nosotros fundamentar una petición de construcción para atender a nuestra población, o sea, hay mucho que ver y hay mucho que estudiar.

Me felicito de haber planteado aquella cosa, de que los cálculos de ingeniería tenían que considerar para aprovechar mejor el suelo que se dispone y no siempre estar planteando las

cosas bajas que después no lo podemos hacer, porque no resiste el primer piso. Entonces, tiene que entregar todos los antecedentes que le solicite la comisión, por favor, señor Mora.

¡Muchas gracias señor Mora!

5) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

ALCALDE: Por favor, Presidente de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor José Eduardo Vilches Vilches, Presidente de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, procede a dar lectura al siguiente informe:

INFORME COMISIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
MARTES 04 DE MAYO DE 2010
OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 17:45 horas con la participación del Alcalde de la Comuna Don Tomás Solís N., Concejales Sr. José Edo. Vilches V.; Sr. Ricardo Jelves C., Sr. Jaime Peña V., y Sr. Luis Bravo R. Asimismo participan los funcionarios Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan; Sr. Hugo Soto F., Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; Sra. Jacqueline Sanhueza G. Profesional de Secplan; Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico; Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

- **Información con respecto a las reuniones sostenidas en la Fiscalía Nacional Económica y en la Dirección de Obras Hidráulicas, en la Ciudad de Santiago.**

Se informa a los presentes a la Comisión que, los participantes a la reunión en la Fiscalía Nacional Económica son el Concejal José Vilches V., la Profesional de Secplan Sra. Jacqueline Sanhueza G., y el Director de Secplan Sr. Jorge Lozano Z., en ésta se plantearon dos cosas:

Una consulta que hizo alguna empresa que está participando en el proceso de licitación, que nosotros no sabemos quienes son, porque no aparecen los nombres, sólo aparece un proceso de consulta y están todas a granel. De alguna manera ellos plantean, que nos entienden plenamente, en la Fiscalía Nacional la apertura de la propuesta era el día 03 de marzo, el día 27 de febrero fue el terremoto, llegamos al día lunes que era el día de la apertura, situación que era imposible, el día lunes no había nada y tampoco se presentó ninguna empresa, ninguna propuesta, entonces frente a lo mismo nosotros le pedimos a la Fiscalía una autorización para poder proceder frente a una situación de catástrofe, con plazos distintos, que pudiesen ser ajustados a nuestra realidad y que no nos pasáramos tanto en el tiempo dado a que el día 30 de junio, expira el plazo de la renovación que tenemos con la Empresa Himce; a raíz de eso, la Fiscalía nos responde por escrito y nos autoriza, iba todo bien hasta que aparece una consulta y por ésta razón es que fuimos a Santiago.

Las consultas fueron ¿Por qué estamos licitando de nuevo?, ¿Por qué no estamos cumpliendo con los plazos?, dado que la Fiscalía Nacional fija plazos bastante claros:

Los que deben estar 60 días en el portal y tienen que cumplir con el tema de los 90 días posterior a la adjudicación, para la adquisición de los vehículos, maquinarias; frente a todo eso, ésta empresa, que no sabemos cuál, lo que quiere hacer es viciar el proceso, creo que debemos adelantarnos, y a raíz de ello tuvimos una reunión con el Alcalde, él nos dijo: Pidamos una reunión en Santiago, hay que ir a la Fiscalía y llevarles cuál era la consulta que ellos están haciendo, que es una observación más que una consulta.

La primera pregunta que les causó diferencia entre la Comisión Técnica de la Propuesta, es la siguiente:

1.-“No es la primera oportunidad de que se presenta al llamado a recolección con deficiencias en el proceso, como el tiempo entre el llamado y la apertura. Se están haciendo éste tipo de llamados a Licitación, de manera de privilegiar la permanencia y prórrogas en el contrato a la Empresa que actualmente está prestando servicios en chiguayante, ¿Por qué?

2.-“En concordancia a lo establecido en las Instrucciones de Carácter general para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, aplicables a todo el territorio nacional, del año 2006, donde se establece que como mínimo el llamado a licitación se debe realizar con un plazo no inferior a 60 días previos a la fecha de recepción de ofertas, en éste caso, no supera los 30 días, y además las bases de la licitación deben ser remitidas a la Fiscalía Nacional Económica, a lo menos con 15 días corridos de anticipación a la fecha en que se publique el llamado. Se puede apreciar que ambos dos requerimientos no han sido cumplidos, y por tanto, se puede interpretar que la Municipalidad le está dando una ventaja artificiosa a la actual empresa que realiza los servicios en la comuna. Por lo anteriormente expuesto, se solicita al municipio atenerse a la normativa actual vigente y cumplir con los requerimientos mínimos para la licitación de un servicio tan importante como éste. Basta con ver en www.fne.cl que todas las municipalidades del país acatan las instrucciones”.

3.-“En caso que no se tome en consideración la pregunta anteriormente realizada, se hará llegar la información a la Fiscalía nacional Económica, con copia al tribunal de la Libre Competencia y a la Contraloría General de la República, para poner en conocimiento de esta caso y se tomen las medidas pertinentes”.

Donde está la dificultad, el proceso terminaba el 01 de Marzo, efectivamente el 01 de marzo no hubo apertura, fue el día lunes siguiente al terremoto, en ese sentido esa empresa en particular, pudiese generar problemas o pudiese viciar el sistema, si es que él no gana, si esa empresa que está acusando, gana, no va decir nada se va a quedar callado, pero si se siente que no ganó, esa empresa va a viciar el sistema, porque los plazos que él plantea, son verdad; efectivamente nosotros aportamos con la aprobación de la Fiscalía, tenemos los oficios de respaldo, ellos nos entendieron porque esto era catástrofe, y en la reunión la Abogado Jefe que estaba a cargo, dijo que ella nos entendía todo perfectamente, y se le planteó si esa empresa pudiese viciar el sistema y ella nos respondió, que si lo puede hacer, porque efectivamente las autorizaciones que estamos dando, son fuera de norma, la Fiscalía lo está haciendo por un tema de catástrofe y a ellos no les llegó ningún antecedente, ellos flexibilizaron, unos apoyaron por la desgracia que estábamos viviendo, pero ellos no tienen un documento como el decreto supremo que tenemos nosotros para todo el tema de compras, para el tema de contrataciones; frente a eso quedamos vulnerables, que salida nos dieron?, Nos dijeron lo que podemos hacer, es lo siguiente, que no hagamos otro proceso sigamos en el mismo y con la misma licitación, pero vamos a tener que extender el plazo de la apertura.

Cronograma de la Licitación, aprobado por la Fiscalía Nacional

PROCESOS	FECHAS
Publicación Diarios	30/04/2010
Extensión proceso de consultas	10/05/2010
Fecha de publicación de respuestas	17/05/2010
Fecha de cierre	30/06/2010
Fecha de Apertura y estudio de Propuestas recepcionadas	30/06/2010
Fecha de presentación de propuesta de adjudicación al Alcalde	08/07/2010
Fecha de presentación de Propuesta de adjudicación de Alcalde al Concejo Municipal, para confección del Decreto de Adjudicación	14/07/2010
Fecha de Firma de Contrato	28/07/2010
Fecha de inicio de los Servicios	02/11/2010

El Director de Secplan le plantea a los presentes en la Comisión, es bueno presentar como cuerpo esto que nosotros tendríamos que extender o prorrogar hasta la fecha que se inicia el otro servicio, porque o si no quedamos con las manos atadas, van a quedar como cuatro meses que son los que quedan en el aire, por lo tanto, eventualmente quedaríamos sin servicio; lo planteamos hoy día que estamos recién en los primeros días de mayo, faltan dos meses, pero la idea era poder compartir la visita a Santiago y poder entregarles todos los antecedentes que nos entregaron a nosotros, para poder tomar una resolución definitiva y poder hacerlo no los últimos días, como lo hacemos siempre, sino con la anticipación debida, con todos los resguardos y con todos los costos y beneficios que significa tomar esta decisión.

Se da a conocer las respuestas a los Oferentes:

Respuesta N° 1: No, porque las licitaciones anteriores han fallado por razones ajenas al Municipio (Fiscalía Nacional Económica y Terremoto).

Respuesta N° 2: Es dable señalar que ésta corporación edilicia ha dado cumplimiento a lo indicado por la Fiscalía Nacional Económica, referido principalmente, a contar con la aprobación de las Bases de la Propuesta, que permitió acortar los plazos del proceso, entendiendo que éste corresponde en general a la misma licitación que estuvo publicada cumpliendo todos los plazos correspondiente, faltando sólo la apertura, situación que no fue resuelta producto del terremoto del 27 de febrero, donde se declaró zona de catástrofe a la región del Bio Bio.

Respuesta N° 3: Se ha considerado la pregunta anterior, informando las razones de los plazos del proceso licitatorio.

Por lo anteriormente expuesto, los participantes a ésta Comisión solicitan al Honorable Concejo Municipal, la prorrogación del Contrato con la Empresa.

Se da término a la reunión siendo las 18:45 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ EDO. VILCHES VILCHES
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE ASEO
ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Vilches!

Yo creo que todos conocen ya largamente los problemas que hemos tenido con la Fiscalía y que todos han escuchado con tranquilidad los problemas del informe.

Ofrezco la palabra.

Señor Bravo, por favor.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Es una cosa de forma.

Efectivamente es necesario hacer la prorrogación del contrato, tal como se vio en la comisión, hay que hacerlo en forma oportuna, porque de lo contrario, hay un riesgo, pero también hay que fijar esa fecha, o sea, en qué momento comienza la prórroga y hasta cuándo, y aquí no está dicho; creo que eso es un complemento que en un momento determinado es necesario fijar.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Pero ésa parece que la tenemos hasta Junio.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Está hasta Junio, pero nosotros tenemos hasta Noviembre.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Claro.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Esa es la diferencia.

ALCALDE: Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, a propósito de la pregunta que hace el colega, en el cronograma a mí no me cuadra, donde dice “la firma del contrato es el 28 de Julio, y el inicio de los servicios el 02 de Noviembre”, porque hay un desfase de cuatro meses.

ALCALDE: Es que si no hubiese habido terremoto, no habríamos tenido este problema. Por favor, señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Está bien, pero aquí concretamente, va a firmar el contrato en el nuevo proceso de licitación del cronograma el 28 de Julio, ¿cierto? Aquí aparece en el cronograma.

ALCALDE: Ya.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Pero después dice “inicio de los servicios, el 02 de Noviembre”.

ALCALDE: Sí, es que siempre tienen un plazo todas las empresas, porque las exigencias de las bases son las compras de camiones y que sé yo, que requieren el año y requieren esto otro, por eso hay muchos oferentes en esto, porque ellos compran una maquinaria para poder ganarse la propuesta; entonces, tienen un espacio de tiempo para poder cumplir, pero eso es lo usual en estas propuestas.

¿Cuántos camiones están aquí Hugo?

SR. SOTO – DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE: Seis.

ALCALDE: Entonces son seis camiones 2010, y tienen que ir los oferentes a la adquisición, y eso tiene un plazo.

Yo le ofrezco la palabra al Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

SR. SOTO – DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE: Lo fundamental que responde a la pregunta del señor Concejal, es que el Consejo de Defensa Económica ha establecido que se tienen que otorgar tres meses a las personas que han sido adjudicados y se complementen con sus intereses para los efectos de prestar el servicio; es decir, es un problema de la Fiscalía Nacional Económica, así establecido.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Son los sesenta días más los noventa.

SR. SOTO – DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE: Correcto.

ALCALDE: Señor Quilodrán, ¿eso era su consulta?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Gracias por su ayuda señor Director.

Ofrezco la palabra.

Porque concretamente, el acuerdo que hay que tomar es el que propone la Comisión, es solicitar al Honorable Concejo la prórroga del contrato con la empresa actual, con el fin de no llegar a correr el riesgo de que la comuna quede sin servicio; eso es.

Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Por eso insisto en el punto, nosotros hoy día tenemos un contrato que vence el 30 de Junio, y de acuerdo a este cronograma, el próximo servicio comenzaría el 02 de Noviembre, por tanto, la prórroga debería ser hasta el 01 de Noviembre.

ALCALDE: Claro, pero debe aparecer la empresa ganadora.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Claro, porque puede ser cualquier empresa.

ALCALDE: Cualquiera.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Entonces, yo apunto este comentario, para que la comuna no se quede ningún día sin servicio de aseo.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, sólo una consulta de forma, lo que estamos aprobando es el informe de la comisión, ¿cierto?

ALCALDE: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Pero usted plantea que tenemos que acordar una prórroga que no está en la tabla.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Es el informe de la comisión, después se incluye en la tabla.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, para la próxima reunión la aprobación.

ALCALDE: Es que esto es el centro del informe de la comisión; por tanto, yo someto a la aprobación el informe de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, apruebo, pero el tema de lo último no me queda claro, es decir, ¿estamos aprobando la prórroga?

ALCALDE: Esto es la aprobación del informe, y respecto a este informe, el Alcalde debe traer a la Sala para la aprobación de la prórroga, tal cual como propuesto.

Sr. Quilodrán: Apruebo el informe.

Sr. Vilches: Apruebo

Se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, con los votos del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; y el suscrito.
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor Alcalde, esto fue en relación al viaje que hicimos a Santiago, lo que se informó.

ALCALDE: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ahí también se informó algo del Canal Papen, en la próxima sesión yo creo que sería conveniente que don Jorge Lozano nos informara para conocimiento de los Concejales, no se hizo acá, porque fue exclusivamente para la parte de Aseo y Medio Ambiente; pero lo otro, es muy conveniente que los señores Concejales sepan de esa reunión que tuvimos allá respecto al Canal Papen.

ALCALDE: Perfecto.

Y además, para la historia de la aprobación de la licitación; los mejores antecedentes son los que ameritan una buena toma de decisión.

**6) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Hacienda.**

ALCALDE: Ofrezco la palabra al informe de la Comisión de Hacienda.

Por favor, señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 04 DE MAYO DE 2010
OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 18:55 horas con la participación del Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís N.; y de los Concejales Sr. Jaime Peña V. Sr. Luis Bravo R. Sr. José Vilches V., Sr. Ricardo Jelves C., Asimismo participan los funcionarios; Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan; Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

Estudio y análisis del Reglamento Aplicación del Fondo de Desarrollo Vecinal

Los presentes a la Comisión, señalan que este reglamento es adecuarlo a la nueva normativa, por lo cual se procede a realizar la revisión de cada uno de los artículos.

ARTÍCULO 1°: Créase, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto N° 58 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, el Fondo de Desarrollo Vecinal de Chiguayante (FONDEVE) con los aportes presupuestarios del Ministerio de Hacienda que se perciban efectivamente, fondos propios del Municipio y aportes del Municipio y aportes de los vecinos que resulten de la aplicación del programa. **Se cambia los aportes presupuestarios del Ministerio de Hacienda, por presupuestarios Gubernamentales.**

ARTÍCULO 2°: Podrán postular al FONDEVE las Juntas de Vecinos con Personalidad Jurídica vigente y que tengan domicilio en el territorio de la Comuna. **No tiene modificación el artículo.**

ARTÍCULO 3°: El Concejo Municipal podrá acordar restringir la participación de las Juntas de Vecinos, cuando hubiere compromisos anteriores incumplidos en la aplicación del Fondo de Desarrollo Vecinal u otros programas municipales de ejecución y/o financiamiento compartido. **Cambiar el Concejo Municipal, por La autoridad Municipal.**

ARTÍCULO 4°: Corresponderá al Alcalde, con atención a los objetivos del Plan Anual de Inversiones y políticas generales del Municipio, proponer al Concejo Municipal en el mes de Enero de cada año, un marco orientador de inversiones del FONDEVE, en el que deberá explicarse las áreas prioritarias de inversión y de interés municipal, los marcos presupuestarios por tipo de proyectos y los porcentajes de participación vecinal en el financiamiento de los proyectos, materias que deberán ser aprobadas por el Concejo, a más tardar el 1 de Marzo de cada año. **Cambiar proponer al Concejo Municipal, por presentar al Concejo Municipal.**

ARTÍCULO 5°: Los proyectos y/o programas con sus antecedentes deberán ser presentados al Alcalde por escrito, de acuerdo a formato proporcionado por el Municipio y supeditada su aprobación y ejecución a la disponibilidad de recursos. **No tiene modificación el artículo.**

ARTÍCULO 6°: Corresponderá al Departamento de Desarrollo Comunitario, en el primer cuatrimestre del año difundir en las Juntas de vecinos los términos en que se ejecutará el programa, informando las orientaciones de inversión señaladas por el Concejo y los porcentajes de participación de las organizaciones. **No tiene modificación el artículo.**

ARTÍCULO 7°: Corresponderá a la SECPLAN la evaluación técnica de factibilidad de

ejecución de los proyectos de infraestructura que se presenten, y el informe respectivo deberá incluir una calendarización posible de la aplicación de los recursos en el año considerando la naturaleza y características de cada proyecto. **No tiene modificación el artículo.**

Todos los proyectos que se presenten al Concejo deberán contar con factibilidad técnica. **Este párrafo se elimina.**

ARTÍCULO 8°: Los proyectos que se ejecuten con cargo al FONDEVE no podrán tener un costo total superior a \$1.000.000.- (un millón de pesos). **Los valores expresados en UF al 01 de enero de cada año, así todos los años se van actualizando.**

ARTÍCULO 9°: El aporte de la Organización Comunitaria podrá ser en dinero, materiales, terreno, maquinarias o equipos, y no podrá representar una suma inferior al 20% del valor total del proyecto. En caso de aporte de materiales la organización deberá acreditar en forma fehaciente y por medios que determine el Municipio, dicho aporte.

Los aportes en dinero deberán entregarse en la Tesorería Municipal antes de iniciar la ejecución del proyecto o programa.

La gestión de mano de obra que deba efectuar la Organización no podrá considerarse dentro del porcentaje de aporte. **El valor de gestión de la mano de obra deberá acreditarse fehacientemente.**

ARTÍCULO 10°: Los proyectos o programas deberán iniciar su ejecución en un plazo no superior a un mes desde que fueran aprobados, de lo contrario los recursos se destinarían a financiar otros proyectos. **Agregar que su ejecución no podrá extenderse en un plazo de un mes, dentro del año Presupuestario.**

ARTÍCULO 11°: Las Organizaciones interesadas podrán presentar proyectos hasta el 30 de junio del año respectivo y su análisis y eventual aprobación estará supeditado a la disponibilidad de recursos que será certificada por el Departamento de Administración y Finanzas. **Este año se puede agregar un artículo Transitorio para el año 2011, que podrán presentar proyectos hasta el mes de marzo del año respectivo.**

ARTÍCULO 12°: La supervisión y control de los proyectos que se ejecuten en virtud del presente Reglamento serán responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales la cual en caso de incumplimiento de cualquier compromiso contraído por la Organización deberá informar al alcalde quién dispondrá congelar aportes aprobados dando cuenta de este hecho al Concejo el que decidirá sobre la continuación o términos del proyecto. **Se debe modificar la palabra Concejo.**

ARTÍCULO 13°: La Dirección de Obras Municipales podrá, con Informe Técnico fundado, modificar las partidas de los proyectos para optimizar el uso de los recursos. Sin perjuicio de lo anterior esto no podrá en ningún caso significar aumento en el aporte municipal. **No tiene modificación el artículo.**

ARTÍCULO 14°: El Concejo Municipal, por Acuerdo, adjudicará los proyectos beneficiados y sus respectivos montos de financiamiento. **Este artículo se elimina.**

ARTÍCULO 15°: En cualquier caso la Municipalidad actuará como Unidad Técnica Administrativa y depositaria de los aportes para la ejecución de los proyectos, materia del presente Reglamento. **No tiene modificación el artículo.**

ARTÍCULO 16°: Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelto en lo operativo por el Alcalde de la Comuna y en lo normativo por el Concejo Municipal. **No tiene modificación este artículo.**

Es cuanto la Comisión puede informar al Concejo Municipal, sobre el Estudio y análisis del Reglamento Aplicación del Fondo de Desarrollo Vecinal

Se da término a la reunión siendo las 19:50 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME PEÑA VASQUEZ
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISION HACIENDA

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Hacienda!
Por favor, señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo tengo dos dudas don Tomás: Una, en relación a quiénes pueden postular, aquí en el artículo 2° dice, “que solamente las Juntas de Vecinos con Personalidad Jurídica vigente...”, y lo que yo recuerdo del fondo, es que aparte de las Juntas de Vecinos, pueden postular cualquiera otra organización que tenga personalidad jurídica.

Y lo segundo, qué se quiere decir en relación al aporte de mano de obra “acreditarse fehacientemente”.

ALCALDE: Por favor.

SR. PEÑA – CONCEJAL: En el artículo 2°: Efectivamente, también a nosotros nos surgió la duda con respecto a que solamente se definiera a la Junta de Vecinos, como la organización que pudiera postular a los proyectos. Pero nosotros entendemos, y el espíritu del Fondevé, es que no esté radicado solamente en las Juntas de Vecinos, sino que en todas las otras organizaciones, pero eso va a reflejarse en las bases que va a tener cada uno de los llamados, ahí se va a expresar con claridad; pero en este momento, la Junta de Vecinos, como la organización más relevante, está señalada en este reglamento, pero en las bases se va a especificar con claridad, que también pueden ser otras organizaciones que son parte de las Juntas de Vecinos. Así que no está restringido solamente a las Juntas de Vecinos, sino que a todas las otras organizaciones, pero va a estar señalado en las bases que anualmente se van a presentar a la comunidad, para que conozca el programa y su desarrollo.

ALCALDE: Como yo participé en la discusión de la comisión, porque fui con la siguiente idea, que la exprese aquí, que con respecto a esto hay cuestiones coyunturales que el Concejo, los Concejales y el Alcalde debemos tomar en cuenta, dije por ejemplo, que este año es una situación muy especial por el terremoto; entonces, no habrá para darse muchos gustos más exquisitos, sino que realmente habrá que pensar que un proyecto puede tener prioridad si tiene que ver, porque su sede tuvo grietas y hay que reparar la sede, o hay que mejorar la techumbre de la sede, en fin.

Entonces, ¿qué planteó la comisión y con justa razón? De que la queja de la Junta de Vecinos es, que realmente se le toma poco en cuenta como Junta de Vecinos.

Pero se trata de que no se repitieran las mismas, mientras otras Juntas de Vecinos u otros Comités no presentan sus proyectos porque ni siquiera saben o no están funcionando, pero tienen la personalidad jurídica igual; entonces, debe haber más información, de tal manera que haya más participación de las Juntas de Vecinos.

Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: En realidad, pienso que podría, no sé, tener una repercusión jurídica o no, si ponen en el reglamento Juntas de Vecinos, a mí modo de ver podrían poner “y otras organizaciones”, y no crearlas para las bases, porque suena como que en realidad hay una explicación legal, y la verdad que no sé, yo no creo que haya una

explicación legal para no ponerlo en el reglamento y sí ponerlo en las bases, o sea, no lo entiendo mucho.

SR. PEÑA – CONCEJAL: En la discusión del reglamento dimos esa mirada, porque en el fondo, muchas organizaciones participan del programa, no está restringido.

No sé si el Secretario Municipal puede entregarnos la visión más normativa con respecto al tema de ¿cuál es el rol de la Junta de Vecinos, y cuál es el concepto que se debe tener de la Junta de Vecinos dentro de este programa?

ALCALDE: Por favor, tiene la palabra señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: La verdad es que se discutió bastante este punto de la Junta de Vecinos; pero en lo fundamental, es un poco para validar las Juntas de Vecinos como organización, pero en ningún momento significa limitarlas. ¿Por qué? Porque de repente los Comités salían sin el “apoyo o la visación” de las Juntas de Vecinos, como parte del Comité dentro de la organización.

Ahora, la diferencia entre las Juntas de Vecinos y los Comités es, que las Juntas de Vecinos son mucho más generales y muchos más globales, y tienen muchos otros temas que desarrollar; en cambio, los Comités funcionan en relación a objetivos bien específicos. Y hasta ahora, si mi memoria no me falla, en el reglamento anterior estaba de la misma forma; entonces, ahí no hubo un cambio, ni se eliminó, ni se restringió, sino que está desde ese momento; pero como dice el Concejal Peña, ayer se clarificó el tema de que en las bases se dejaba abierto para todos, en ningún caso limitar solamente y exclusivamente a las Juntas de Vecinos.

ALCALDE: Por favor.

SR. PEÑA – CONCEJAL: En el artículo 9°, que es la otra consulta del Concejal Quilodrán, el último párrafo de ese artículo, decía que: “la gestión de mano de obra que deba efectuar la Organización...”, en realidad no es la gestión, sino que es el aporte de mano de obra que deba efectuar la Organización, “...no podrá considerarse dentro del porcentaje de aporte”, o sea, se consideraban otras cosas, pero la mano de obra es como que se dejaba de lado. Y nosotros establecimos que el aporte de gestión de mano de obra, deberá acreditarse fehacientemente, o sea, va a tener un valor pero siempre que se acredite que corresponde al valor que la organización está entregando.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Ya.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Por ejemplo, muchas organizaciones a lo mejor pueden tener alguna persona que haga el trabajo, pero eso hay que valorizarlo, y eso tiene que tener un valor que está en el mercado; por decirlo de una manera más sencilla. O sea, abrimos un poco la posibilidad de que la mano de obra tenga un valor dentro del aporte que la organización hace al proyecto.

Ahí falta, en realidad, y que tiene que estar en el reglamento, que ese aporte de mano de obra no podrá exceder un cierto porcentaje, porque sino, cualquiera podría colocar una cantidad de mano de obra y se tendría que adjudicar el proyecto; pero eso es en resumidas cuentas esto.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Muy bien.

ALCALDE: Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Yo quisiera referirme a algunos artículos, particularmente a uno que yo hice la proposición, para dejarlo bien claro.

El artículo 8°: La idea es, en primer lugar, que el monto máximo, que actualmente aparece como un total superior a \$1.000.000.-, que sea un monto variable cada año, de acuerdo a las posibilidades económicas del año se fije, y eso se fije en UF, al valor de la UF del 01 de Enero de cada año; ese es el sentido del cambio. Por tanto, en este caso habría sido 50 UF, pero el otro año pueden ser 60 UF, o podrían ser 40 UF si es que las condiciones económicas son distintas.

Al mismo tiempo quiero aprovechar también, a lo mejor lo entendí mal yo, pero en el artículo 10°: Los proyectos o programas deberán iniciar su ejecución en un plazo no superior a un mes desde que fueron aprobados, de lo contrario los recursos se destinarían a financiar otros proyectos.

A eso se agrega que, además deberán ser terminados dentro del año calendario que fueron presentados, ¿eso fue?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, en el año calendario.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Sí.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Y finalmente, con respecto al artículo 11°: Las Organizaciones interesadas podrán presentar proyectos hasta el 30 de junio del año respectivo...; acá lo del artículo Transitorio, como queríamos cambiarlo, a que esa fecha, en vez de Junio sea Abril, y como Abril ya pasó, tenemos que hacer un artículo Transitorio que permita que opere en este año; este es el sentido del artículo. Pero en definitiva quedaría que la presentación es hasta Abril, precisamente para que haya un plazo razonable de ejecución.

Eso no más señor Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Yo quiero decir que nosotros no podemos hacer aportes que no sea en terreno propio, por lo tanto, le eliminaría como aporte la palabra “terreno”, porque la municipalidad no puede invertir en algo que la ley no se lo permite, no puede invertir en propiedad privada; entonces, cualquier institución que se presente tiene que ya contar con el terreno; por tanto, yo le pediría borrar la palabra terreno.

Y en caso de aporte de materiales, la organización deberá acreditar en forma fehaciente y por medios que determine el Municipio, dicho aporte. Tiene su complicación, ¿por qué? Porque en la rendición de cuentas, cada comité tiene que especificar la compra de los materiales.

Por favor.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, ¿usted se está refiriendo al artículo 9°?

ALCALDE: Sí.

SR. BRAVO – CONCEJAL: En el artículo 9°, el aporte de terreno se refiere al aporte de las Organizaciones Comunitarias, no de la Municipalidad.

Dice: “El aporte de la Organización Comunitaria podrá ser en dinero, materiales, terreno,...”, o sea, ellos ponen el terreno, así lo entiendo yo.

ALCALDE: Es que hay Organizaciones Comunitarias que tienen una sede en un terreno que no es de ellos.

SR. BRAVO – CONCEJAL: ¡Ah!, ahí tiene razón.

ALCALDE: Por favor, no es de ellos; entonces, se los facilitan, hay buena voluntad y todo el asunto, pero el problema está en que cualquiera persona puede asumir la representación y acusar a la municipalidad de aporte indebido, de acuerdo a la ley.

¿Queda más claro?

SR. BRAVO – CONCEJAL: Claro.

ALCALDE: Ya.

Y lo otro, con respecto a los materiales, también tiene su pequeña observación, porque debe acreditarse la forma de adquisición de los materiales como aporte.

Yo explico estas cosas solamente para dejarlas claras, para no tener este tipo de problemas en la presentación, nada más que por eso.

Por eso digo que elimino la palabra terreno, y hago esta otra observación, en el sentido del

artículo transitorio que usted propone señor Bravo, un artículo transitorio por el año en que estamos, en el cual el Concejo puede acordar este mismo que diga en su fundamentación..., señor Abogado, mejor usted que es experto en la materia, a la norma jurídica que obedece este reglamento.

Por favor, le ofrezco la palabra.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Don Tomás, estoy tomando nota, para precisamente, con la decisión que adopten ustedes, proceder a la redacción definitiva y no estar apresurado en este momento.

ALCALDE: Absolutamente de acuerdo con la observación del señor Abogado, que en la redacción someterá a derecho la aprobación del asunto al Concejo para informarlo, diciendo francamente si hubiese algún detalle, no habría ningún problema de corregirlo adecuadamente, menos en la cuestión del artículo transitorio, que yo pondría hasta el mes de Julio.

¿Y por qué propondría el mes de Julio? Porque hay que entregar las bases, porque hay que entregar este asunto, hay que hacerlo bien, y no propondría el mes de Mayo que estamos encima y vamos a crearnos una serie de trastornos, sin olvidar que el personal que tiene la municipalidad, francamente no sé cómo hacerlo descansar.

Entonces, por ello digo, hay que ir racionalizando también los acuerdos que nosotros tomemos.

Por favor, ¿quedamos así señor Asesor Jurídico?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Sí don Tomás.

ALCALDE: Señor Reyes, el fundamento jurídico de la modificación del reglamento.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: El artículo 45° de la Ley N° 19.416, es la que establece que en el tema normativo, el reglamento como sus modificaciones debe someterse a la aprobación del Concejo; esa es la razón por la cual se está sometiendo el presente reglamento a su escrutinio, y la razón de por qué se elimina el artículo 14°, es de que la ley señala que el aspecto normativo corresponde al Concejo y lo demás corresponde al Alcalde, lamentablemente se incurrió en un error en su momento, que nunca se vio reflejado, y con el fin de no empañar futuros procesos de adjudicación del Fondeve, es que se viene a adecuar el Reglamento del Fondeve de Chiguayante a la normativa legal.

Eso es.

ALCALDE: ¿Está absolutamente claro?

Entonces, aprobamos el informe y lo votamos con todas las observaciones que se han hecho y facultamos al Alcalde y al Asesor Jurídico, que afinen su redacción del punto de vista del derecho.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán;

Sr. Vilches; y el suscrito.

¡Muchas gracias señor Director!

7) Punto de la Tabla

Informe del estado de avance de la Encuesta EFU.

ALCALDE: Por favor, señora Paola Peña Valenzuela, Directora de Dideco, tiene la palabra.

SRA. PEÑA – DIRECTORA DE DIDECO: Alcalde, Concejales, buenas tardes.

De acuerdo al requerimiento, contarles y dar inicio a esta presentación, contándoles que con

fecha 31 de Marzo se firmó un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Planificación, que responde básicamente a la obligación legal del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), de entregar en un máximo de 180 días al gobierno, a la presidencia, un plan de acción para la reconstrucción tras cualquier catástrofe que ocurre en el país; eso está determinado por ley.

Y el Ministerio de Planificación dijo, que para poder generar este plan de inversión y reconstrucción, se requería un diagnóstico acucioso de la situación de vulnerabilidad en las familias afectadas y de las personas involucradas. Y para eso se diseñó, y de acuerdo a la información contenida en los informes Alfa entregado por cada uno de los Comités de Emergencias Comunales.

Por tanto, las Secplac o el MIDEPLAN, a través de sus Secretarías Ministeriales Regionales, firma Convenio con todos los municipios de la zona afectada por la catástrofe. Este convenio se firmó el 31 de Marzo como decía, y se puso en ejecución el día 05 de Abril.

¿Cuál es el objetivo? Contar con información fidedigna.

¿Cuál es la responsabilidad del Municipio? Procurar y proveer todas las herramientas y mecanismos que aseguren que el proceso es lo más transparente posible; eso significa, el conocimiento del instrumento, la capacitación de los equipos de encuestadores, la capacitación de los equipos para la digitación, porque esta información hoy día está en línea, se ingresa a la plataforma del Sistema de Información Social, con el que cuenta el MIDEPLAN, que es el sistema que monitorea a la Ficha de Protección Social y a los programas del Chile Solidario, y toda esta información se coteja con la información asociada a cada uno de los RUT.

El Seremi de Planificación de la Región del Bío Bío, el señor Giacaman García, nos invitó a una reunión la última semana de Marzo, a todos los Dideco de la Región, planteándonos que este instrumento, que es la Encuesta Familiar Única de Emergencia, iba a ser el único instrumento mediante el cual se iban a canalizar las ayudas.

Dos a tres días después nos hemos ido enterando, con el transcurso del tiempo, que la verdad es que ha habido varios instrumentos más, de los que vamos a conversar al final.

Lo cierto es que partimos con este convenio; se contrataron a diez Encuestadores con el Convenio MIDEPLAN, el Municipio con recursos propios contrata a doce; por lo tanto, contamos con un equipo fijo de 22 Encuestadores, y se ha contratado o complementado la contratación de funcionarios municipales para la digitación en la plataforma, ya que este equipo de Ficha de Protección Social maneja la plataforma, y en el plazo que teníamos originalmente en el convenio, que era hasta el 24 de Abril, no teníamos capacidad para habilitar o capacitar a nuevos digitadores.

¿Qué metodología usamos? Porque ahí hay una tarea titánica, el terremoto no fue menor, nos afectó a todos; pero tenemos que tratar de cubrir a la máxima cantidad de población que esté con algún grado de daño. El Mideplan, de acuerdo a los informes Alfa, planteó que la meta en Chiguayante era de 8.000 familias, lo que era relativamente coherente a la información que contábamos en la Dirección de Obras, de 1.250 viviendas destruidas, y alrededor de 8.000 viviendas con algún grado de daño.

Nos reunimos con la Dirección de Obras, con el Director y con el equipo que estaba trabajando en las evaluaciones técnicas de daño, y se tomó la decisión de iniciar un barrido en cada uno de los sectores donde había mayor concentración de daños. Esto significó que, nosotros dimos inicio a la aplicación de la encuesta EFU en Villa Futuro, Villa La Unión y Pabellones de 8 Oriente, que son las viviendas que estaban con mayor conflicto.

Entendiendo que los 24 días o menos, o 20 días que teníamos para realizar esto y llegar a la meta, no dábamos abasto, por lo cual se hicieron contactos y coordinaciones con distintas instituciones, como el Instituto IPP, la Universidad San Sebastián, INACAP, la Iglesia Mormona, alumnos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y con nuestras Juntas de Vecinos, ahí sumamos alrededor de 100 voluntarios, que no están en forma permanente, vienen algunos días a apoyarnos. El apoyo de la Iglesia Mormona ha sido fundamental, en términos de poder encontrar a aquellas familias que durante el día no están, porque ellos están haciendo un trabajo vespertino, ya que la idea de hacer el barrido era tratar de dejar al menor número de vecinos fuera de este proceso, pero nuestros encuestadores podían darse a lo mejor dos o tres vueltas, en un horario entre las nueve de la mañana, las seis o siete de la tarde, sin embargo, hay familias que a esa hora vienen recién llegando. Y ahí hacemos el contacto con las Juntas de Vecinos, y por lo tanto, íbamos

manteniendo todos los sin moradores que iban resultando del día hacia las Juntas de Vecinos, logrando trabajar con 9 Juntas de Vecinos, La Ribera, Villa Producción y Comercio, Los Boldos, Los Altos de Chiguayante, la del Remanso II, Remanso I, Lagos de Chile, y con 16 Comités de la Junta Vecinal N° 10 “El Piñón”, ahí hay una fuerte organización de Comités.

Con fecha de hoy, el plazo era al 24 de Abril, evidentemente no íbamos a cubrir a toda la población afectada, ninguna de las comunas involucradas, por lo menos en la región; aún cuando es la región que está más avanzada en términos de porcentajes y es la que más aporta damnificados, se solicitó al Ministerio de Planificación una ampliación del plazo hasta el 14 de Mayo, fue aprobado, por lo tanto se extendió el plazo. Y a la fecha de hoy 05 de Mayo, un mes de iniciado el trabajo, hay aplicadas en terreno 10.942 fichas, por lo que se ha llegado a 10.942 familias que han sido afectadas por este terremoto en la Comuna de Chiguayante, y en proceso de ingreso a la digitación, digitadas ya en el sistema en línea, 8.149 fichas a las cinco de la tarde, lo que nos deja un remanente de 1.700 a 1.800 fichas, y tenemos una capacidad de ingreso diario de alrededor de 650 fichas.

Cumplimos la meta y estamos por sobre ésta, en alrededor de 3.000 familias, que es coherente con la información que tenemos de Obras en términos de viviendas con daños. Por lo tanto, agradecer a los voluntarios una vez más Alcalde, en el proceso de entrega de alimentos y la primera atención de emergencia, como también agradecer al equipo que trabaja, porque nuestros equipos han estado durante el mes de Marzo y el mes de Abril trabajando arduamente, todo este mes también, hay tres profesionales de la Dideco que están a cargo de la coordinación del territorio, de la coordinación con la Dirección de Obras, que son: Mónica Herrera, Asistente Social, Encargada del Programa Puente en la Dideco, ella no pudo estar presente, porque tenía obligaciones familiares que cumplir; está Orietta Lucero, Encargada de Organizaciones Comunitarias; está Lorena Sanhueza, Secretaria Técnica de Seguridad Pública; que han estado de sol a sol encargadas del proceso de revisión y de entrega de rutas para cada uno de los encuestadores.

Otro tema que se suma, que no estaba en principio con esta aplicación de esta encuesta, en términos de la asignación de los beneficios, es lo que el Serviu exige hoy día para la postulación a los subsidios, que dice relación con la Ficha de Registro de Damnificados.

A la fecha de hoy, a las dos de la tarde, existe 500 solicitudes firmadas en la oficina, con el funcionario Raúl Bahamondez, están en registro, durante la semana pasada tuvimos algunos problemas con la clave que teníamos asignada, hoy día contamos con cuatro claves y con el ingreso de 150 solicitudes al sistema, del equipo que trabaja con nosotros en la aplicación de la EFU; en esto tenemos a tres personas disponibles para trabajar y apoyar, se ha destinado a una de las Encuestadoras de Ficha de Protección Social a apoyar esa situación, mientras se concretan las contrataciones que se mencionaban al inicio.

Hemos generado, en el bien entendido, de que aquí los tiempos apremian y las necesidades de nuestra población son inmensas, se ha generado un programa de actividades con la cuenta presupuestaria de asistencia social, para apoyar este ingreso y estas evaluaciones, que son las personas que están trabajando hoy día para poder efectivamente dar abasto y solución ahora al ingreso de esta Encuesta de Registro de Damnificados; esto acompañado con la coordinación y los certificados de la Dirección de Obras.

Aunque no es título del punto, contarles a los señores Concejales, porque nos parece que es una buena noticia, nosotros recibimos la información del Programa “Manos a la Obra”, tuvimos algunos problemas, pero se tuvo una reunión de comisión, para ver cómo se destinaban estos poquitos recursos, que eran cincuenta y seis millones; hay por ahí unos acuerdos de cómo vamos a ir priorizando, probablemente estas 200 familias que se van a beneficiar.

Contarles que están comprados los cincuenta y seis millones en materiales, los cuales tienen que ver con la habilitación de por lo menos un lugar a resguardo en cada una de las viviendas.

Los materiales que correspondía comprar en la Empresa CONSTRUMART debieran llegar al día de mañana, hoy día recibimos un camión de EASY, entendemos que SODIMAC está con algunos problemas de abastecimiento que debieran estar resueltos de aquí al fin de semana; por lo tanto, vamos a estar en condiciones de empezar con la entrega de esos materiales que van a ir en ayuda, a por lo menos cubrir de la lluvia a nuestros vecinos con daño menor.

Eso Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

¿Preguntas?

Ofrezco la palabra.

Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Primero que nada, ver si es posible, porque en la solicitud se pedía un informe en relación a la Ficha EFU, o sea, en lo personal, aquí no se ha entregado; si es posible con posterioridad, ese informe sea entregado, el que leyó la señora Paola Peña.

En segundo lugar don Tomás, en relación al último programa que no está en tabla, el Programa “Manos a la Obra”, a mí me gustaría saber efectivamente, ¿cuándo fue la fecha que se compró los materiales a las empresa?, porque de acuerdo a lo que la Directora informa, no se ha entregado ninguna plancha y ningún palo hasta el día de hoy, a las familias que sean.

ALCALDE: Así es, no se han entregado.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sería interesante saber la fecha que se hizo efectivo el Programa “Manos a la Obra”, y la fecha que se compraron los materiales.

En relación al tema de la Ficha EFU, no me queda claro don Tomás, y se lo aprovecho de preguntar a usted o a la señora Paola Peña, porque en el Concejo anterior, yo planteaba que Mideplan entregó una cantidad de recursos para contratar personal y pagar traslado, y en el informe que da la señora Paola Peña dice que, efectivamente hay una mixtura entre encuestadores contratados con este fondo y otros encuestadores contratados por la municipalidad; por lo tanto, no queda claro en el informe, si las personas que trabajan en la municipalidad están ejecutando una doble función y la calidad de funcionario que tienen, o sea, ¿puede estar trabajando en este programa, digitando información, una funcionaria que está contratada a contrata por ejemplo, y la señora Paola Peña le asigna otra función de digitación?; esa es la pregunta...

ALCALDE: ¿Realizada al Alcalde?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Si usted quiere, respóndame usted, pero esa es la pregunta concreta; puesto que, en la solicitud que yo hice en el Concejo anterior, era poder detallar a quienes se contrató, porque yo considero en lo personal, como lo planteaba usted, que hoy día el recurso humano está sobrecargado, y si a mí me entregan recursos para contratar gente, una buena decisión sería contratar gente que no está trabajando en la municipalidad, y poder generar allí una descongestión del recurso humano; porque claro, la señora Lorena Sanhueza, Encargada del Programa Seguridad Ciudadana de la Comuna, lo hace excelentemente bien, no es porque esté aquí yo hago ese comentario, lo he realizado en Concejos anteriores, además, porque formó parte del Consejo de Seguridad Ciudadana, lo mismo la señora Orietta; entonces, a mí modo de ver, a lo mejor no sería una buena decisión haber asignado funciones a gente que ya está trabajando en la municipalidad, o sea, en definitiva tienen dos pegas digamos.

Y lo otro, no me queda claro la finalidad de la Encuesta EFU, porque si bien es cierto, al tenor del informe que da la señora Paola Peña, pareciera ser que es exclusivamente necesario que la gente tenga la encuesta para postular algún beneficio del Estado, y contradictoriamente aparece otra ficha, que no es la EFU, que es la Ficha de Damnificados, para postular a los subsidios del Ministerio de Vivienda; entonces, no me queda todavía claro cuál es la finalidad, o sea, hice muchas preguntas don Tomás, no sé si me las puede responder.

ALCALDE: No, pero ahí hay dos cosas que son diferentes, es decir, yo solicité que en este trabajo que tenía que ver con la ficha, y lo hice con el objetivo de que fuera una ficha mejor que ésta, o sea, la idea que el Alcalde tuvo, fue realizar un trabajo de fichaje que tuviera varios objetivos, no sólo lo que exige la Ficha Única Familiar, porque en aquel entonces, la única era la ficha EFU, no hablábamos de la Ficha de Damnificados, eso se creó mucho después, y por lo tanto, yo le solicité que nos colaborara en la dirección a la señora Lorena, y le pedí la participación a Orietta Lucero, y le pedí directamente a doña Mónica Herrera, que por favor trabajaran un tipo de orientación, de una ficha que le permitiera al Concejo

fijar estrategias y con todas las variables que una comuna debe tener para fijar un objetivo estratégico en la situación en que estábamos viviendo, pero también pensando en que el terremoto pasa y tenemos que seguir trabajando con un material que no tenemos. Incluso las estadísticas llevadas a cabo y entregadas, que ustedes mismos ven aquí, como en el informe del Plan de Salud Comunal o en los Padem.

Entonces, el Alcalde les solicitó, considerando que requería un Asistente Social, en este caso Mónica Herrera, a lo mejor, me parece que a la Directora de Dideco no le gustó mucho la idea al comienzo, diciéndolo francamente, la señora Lorena (Socióloga) y la señora Orietta (Psicóloga), en el sentido que me contribuyeran a preparar bien una ficha, e incluso más todavía, para conocimiento del Concejo, yo firmé un Convenio con una Fundación que depende sobre todo de los que trabajan en la CEPAL, ¿con qué fin? Con el fin de tener claridad, ya que ellos tienen uno de los expertos en catástrofes, porque son organizaciones internacionales tanto de las Naciones Unidas, ya que asisten a todos los eventos catastróficos que existen en el mundo, de tal manera que nos pudiesen ellos hacer un aporte sobre todo en la cuestión geológica, es decir, que nos aporten con profesionales que realmente sean de altísima calificación profesional, para hacer un estudio geológico en lo que tiene que ver con todo el Pie de Monte, desde calle Sanders hasta el fin de la Leonera y toda la ribera del Bío Bío, porque necesitamos efectivamente tener un instrumento, no el que nos exige solamente el ministerio, sino que un instrumento comunal, que permita al Concejo y al Alcalde poder abarcar muchísimo más que lo exige Mideplan, o lo que exige el Ministerio de la Vivienda. En eso estábamos trabajando, cuando Mideplan nos solicitó el asunto de la Ficha Única Familiar, incluso viajaron dos Sociólogas de la CEPAL, a que nos ayudaran a tabular la información, de tal manera que este instrumento fuera entregado en forma parcial primero, pero enseguida estar entregándole todo el material al Concejo, para ir fijando las metas que debemos realizar en la revisión de nuestro Plan de Desarrollo Comunal, ese fue el origen; por eso cuando le pregunté, ¿me pregunta a mí? La verdad es que ese fue el objetivo, ni siquiera me gustó cuando llegó la Ficha Única Familiar, porque yo estaba entrando en otra perspectiva de trabajo, sin embargo, tuve que someterme a la exigencia de la Ficha Única Familiar, y cuando estábamos en eso señores Concejales, resulta que viene el Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, citando a todas las EGIS, citando a las municipalidades, alcaldes, directores de obras y los Didecos de todas las comunas, y me sale con la otra ficha, la Ficha de los Damnificados; entonces, tuvimos que buscar la forma de cómo cumplir ambos objetivos, y lo que teníamos al comienzo dejarlo para más adelante, de tal manera de tener un instrumento más completo.

Yo les explico esto por una razón muy sencilla, debiera haberlo hecho antes señores Concejales, porque entonces me habrían ayudado muchísimo más los funcionarios a estar con la Ficha Única Familiar y no estar discutiendo con el Ministerio de la Vivienda y Mideplan con respecto a llevar a cabo la ficha.

¿De qué me alegro yo señores Concejales? Que nos pidieron 8.000, eso fue lo más urgente que nos pidió Mideplan con respecto a la Ficha Única Familiar, por el cual existe el Convenio respectivo y firmado por el que habla, lo otro fue un acuerdo y encargo del Ministerio de la Vivienda, que en vez de 8.000 hubiésemos alcanzado los 10.947, porque eso significa un arduo trabajo, pero limitado, como yo no lo quería, ese es otro cuento. Ahora, la forma que se ha hecho con el asunto de la Ficha de Damnificados, a lo mejor no es lo que le gusta al Ministerio de la Vivienda, pero tenemos que trabajar, como nosotros lo vemos en Chiguayante, por lo menos eso es lo que el Alcalde piensa; pero las críticas para mejorarlo, por favor, bienvenidas sean, no tengo nada en contra de las preguntas ni de la crítica que pueda hacer cualquier Concejal, al revés, lo agradezco, para poder lograr mejor nuestros objetivos.

Pero concretamente, lo que pedí fue la ayuda y el apoyo de conocimiento para esa ficha con objetivos estratégicos diferentes, como también encontrar diferentes variables en los análisis de cada uno de los antecedentes que hubiésemos recogidos en la comuna.

Por favor.

SRA. PEÑA – DIRECTORA DE DIDECO: En relación a las preguntas del señor Concejal, el objetivo de la Encuesta de la Ficha Única Familiar está definido en el Convenio que suscriben las Secretarías Ministeriales con los Municipios de la Región y de toda la zona afectada por el terremoto y maremoto, y que dice relación con lo que yo planteaba al principio, obtener información sobre la condición de vulnerabilidad de las familias y personas afectadas por estas dos o por ambas situaciones, terremoto y maremoto,

con el fin de generar el diagnóstico que permita orientar la inversión social y reconstrucción, así lo dice el convenio; ese es el objetivo que tiene la aplicación y el catastro de todas las familias afectadas por el terremoto.

Se habla de recursos, la verdad que éstos nunca son muchos, pero nosotros entregamos los recursos, son \$9.000.000.- que se entregaron, con los que se contrataron a los encuestadores, se está cancelando la digitación y se tienen vehículos contratados para el traslado de los encuestadores a terreno.

En esto tenemos la contratación de cuatro vehículos que funcionan todo el día con nosotros y con los equipos, como asimismo los materiales que la implementación de este programa requiere, como mucha tinta, mucho papel, muchas impresiones, porque este documento es a doble cara y hay que tener la cantidad suficiente para poder aplicarlo, igualmente se ha estado invirtiendo en las cajas para poder archivarlo, como es un instrumento público, hay que mantenerlas en archivo en forma permanente y en forma ordenada. Hemos tenido ya una supervisión, desde el Mideplan Central, en términos de la aplicación y del ingreso de la digitación, y la próxima semana tenemos dos más; eso en términos de recursos.

Ahora, con respecto a quiénes, la verdad es que nos entregan recursos y firmamos convenios, pero lo cierto es que estos convenios, por ley exigen que las personas responsables de esto, sean personas con responsabilidad administrativa, por eso la designación de funcionarios con responsabilidad administrativa a cargo del proceso, porque una persona a honorarios no puede hacerse cargo de un Convenio de Transferencia de Recursos.

Aclarar y sólo dejarlo dicho expresamente, las funcionarias de la Dideco, profesionales como Lorena, Orietta y Mónica, no han sido contratadas para esto y lo otro, son funcionarias que están en Comisión de Servicio, para hacerse cargo de este proceso; por cierto, también de las rendiciones y de sus funciones normales en la medida que hemos ido retomando nuestra vida normal.

¿Quiénes están en la condición de un contrato a honorarios adicional a sus funciones normales a aquellas personas que digitan? Y eso no tiene que ver solamente con recargar el trabajo a los funcionarios municipales, ya que teníamos 20 días para hacer el trabajo, capacitar a una persona en la digitación de un proceso donde se iba a levantar información extremadamente delicada, de acuerdo a la información que nos entregó el Seremi de Planificación, porque iba a ser trascendente lo que sucediera con la información en la plataforma para la asignación de beneficios que el gobierno, el Serviu, o quien sea haya decidido tomar otros instrumentos, no es nuestra responsabilidad, nosotros lo recibimos así del Seremi, como único instrumento, fue tomar la decisión de que las personas que digitaban y que trabajaron en el proceso masivo de fichas pudieran realizar esta digitación, y lo han hecho con cumplimiento de metas, lo hacen los fines de semana, tienen una habilidad y una rapidez para poder ingresar, que nos permite hoy día tener las 8.200 fichas ya ingresadas, revisadas y bien digitadas por los grupos familiares, que no siempre nuestros encuestadores voluntarios tienen la habilidad de poder registrar al grupo familiar como corresponde, porque no tienen la preparación para hacerlo, por lo tanto, sí el digitador, con la habilidad que tiene puede resolver eso.

Por lo tanto, yo creo que la pregunta de si la EFU tiene o no tiene un asidero y una consecuencia real, el Ministerio de Planificación sigue afirmando que es el único instrumento mediante el cual se van a canalizar las ayudas, entendemos que en la práctica no es así, haremos los esfuerzos para que la Ficha de Registro de Damnificados también esté ingresada. Ayer nos reunimos con una EGIS que plantea, que además de lo que originalmente se planteó para los subsidios de reparación y de reconstrucción, o construcción en sitio residente, que era la Ficha de Registro de Damnificados y el Certificado de Obras, que eran los dos primeros requisitos. Hoy día existe el requisito de contar con Ficha de Protección Social, independiente del puntaje, y nos encontramos con el problema de que hay familias que no estaban dentro de la población objetivos, pero si requieren la Ficha de Protección Social, pero hoy día no tienen casa donde la podamos aplicar, y la normativa dice que tiene que ser aplicada en un domicilio. Y ayer, en una reunión con una EGIS SOCOMOR, nos plantea que efectivamente los requisitos son esos; sin embargo, en las bases administrativas que ellos tienen o que el Serviu les exige para presentar cada uno de los proyectos, además está la EFU. Por lo tanto, tenemos un desfile de gente pidiéndonos certificados de la EFU y nos tenemos la base de datos, porque ésta está en el CD, que es el Sistema de Información Integrado de Información Social.

¿No sé si respondí a todas sus preguntas Concejal?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No.

SRA. PEÑA – DIRECTORA DE DIDECO: ¿Cuál me faltó?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, junto con pedir el informe que la Directora nos acaba de entregar, ella nos dio a conocer el monto del Convenio de Mideplan, que son nueve millones de pesos, ¿sería posible tener la descripción de a quiénes se les pagó y por qué condición de recursos en este programa?

ALCALDE: Bueno, yo revisaré el programa, no veo que sea algún inconveniente.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo lo estoy solicitando.

ALCALDE: Lo conversaremos los dos.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: ¿Por qué no lo puedo pedir don Tomás?

ALCALDE: Sí lo puede pedir.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Por eso lo estoy pidiendo ahora.

ALCALDE: Es que no está ahora, como se lo voy a entregar.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No lo quiero ahora, pero que me lo entreguen, porque tampoco está el informe, que me lo entreguen en su oportunidad.

ALCALDE: ¿Qué tipo de informe quiere Concejal?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: El informe que nos acaba de entregar...

ALCALDE: Es decir, la información que entregó la señora Paola, naturalmente que es una información del trabajo realizado y no lo ha entregado por escrito, ¿usted quiere un informe por escrito?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí, porque así dice la petición acá, la confección de un informe, la solicitud que está entregada a usted mismo.

ALCALDE: Por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Esa fue la solicitud que hizo el señor Concejal en el Concejo pasado, esa información se derivó y se está tramitando, o sea, la información que se está solicitando no es ésta, esto es un informe de avance, pero esa información se está trabajando y se le va a entregar en los términos que está ahí.

ALCALDE: Usted está pidiendo la información entregada ahora, no la otra. Pero acláreme, porque si no, me quedo con una duda don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Es que en realidad don Tomás, es lo mismo; yo entendía que el informe de la tabla de hoy, era el tema de la Ficha EFU, y por eso esperaba un informe de la Ficha EFU, como lo entregó la señora Paola en forma verbal, pero lo que yo necesito es que se entregue ese informe por escrito.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: En ese informe, ahí no está solamente el adelanto de la aplicación de la Ficha EFU, hay otras peticiones que usted está haciendo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Que es la que yo estoy pidiendo ahora, como el tema de los montos de las personas que fueron contratadas.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Exactamente, y con respecto a eso se está preparando el informe.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Ya.
Eso es don Tomás.

ALCALDE: Pero con respecto a este informe, ¿también lo quiere por escrito?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No, si parece que fuera el mismo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí a mí me basta don Tomás, no sé si he sido claro, el informe de la Ficha EFU y lo que plantea el señor Secretario, de describir el monto del convenio y a quiénes fueron pagados por concepto de recursos humanos.

ALCALDE: No hay ningún problema con respecto a eso, pero yo voy a insistir, a mí me quedó la siguiente duda; tú estás desconforme con la información entregada al Concejo, que no corresponde a tus expectativas en relación con el trabajo que se está haciendo en la comuna, ¿eso es? Por eso te dije conversémoslo, porque si tú no estás de acuerdo con las expectativas que tú tienes del trabajo dímelo, “mira, yo considero que todo lo que se ha hecho está mal, o mediano, o regular, o bueno”, pero no hay ningún inconveniente que converse el Alcalde contigo, con respecto a tus observaciones que puedas tener, y a modificar si así lo amerita, porque hay un mal trabajo, pero es lo que tenemos que hacer; eso es lo que no entiendo bien.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Pero lo conversaremos en privado don Tomás, usted quiere que así lo conversemos.

ALCALDE: De acuerdo.

Faltó la respuesta con respecto a los cincuenta y seis millones: Señores Concejales, cuando yo recibí la información, y además de los gritos de que no se gastaba la plata con respecto a Talcahuano, me preocupé personalmente del asunto. Ustedes entenderán, que decirle a la gente que le vamos a entregar a cada uno cincuenta y seis millones, que no alcanzaba de acuerdo a mis cálculos, más allá de 183 personas, calculado a trescientos mil pesos para una techumbre, considere que eso me iba a tener una fila de personas hasta Hualqui, de personas pidiéndome el asunto de materiales y no estábamos en condiciones de satisfacer más allá de 300 ó 400 personas.

De ahí que le planteara a la Dirección de Desarrollo Comunitario, le dije “por favor, privilegiamos a los Adultos Mayores en este asunto de las 183 personas, que son los más vulnerables y los más desposeídos”, ¿cómo hacerlo? Lo otro que planteé fue, ¿qué población es más antigua aquí en Chiguayante?

La segunda cuestión: Si le entregamos el asunto para que fueran a comprar a tal o cual parte, que estaba señalado más encima por decreto, y todos recuerdan bien que los Ferreteros también reclamaron de por qué no a ellos, porque esto está especificado claramente, se compra en Sodimac, etc., pero resulta que aquí también hay Ferreteros, y además fueron dañados no solamente por el terremoto; yo dije, “vamos a tener el segundo problema político con respecto a ese tipo de cosas”. Finalmente, ¿a qué conclusión llegué? Que lo mejor era, nosotros comprar los materiales y de acuerdo a lo que ya tenemos visto, poder entregársela a esa gente que más lo requiera y en la forma más racional posible; lo otro podría haber significado tener, como lo vamos a tener allá en Leonera con respecto a las mediaguas, vamos a tener no solamente la gente que requiere mediaguas, sino que vamos a tener un campamento de mediaguas así como se planteó, por una razón muy sencilla, ¿qué se dijo? Nosotros estábamos realizando un trabajo en el cual colocábamos el asunto del terreno, éste con alguna orientación y con alguna posibilidad de que se le pudiera instalar agua potable y de que se le pudiera instalar energía eléctrica, porque todo eso tiene un costo señores Concejales.

Entonces, ¿cuánto me cuesta un costo de una factibilidad de luz eléctrica? Entre cien a ciento cincuenta mil pesos.

Segundo, ¿cuánto me cuesta una factibilidad de agua? La factibilidad de agua significa romper calles también, o sea, tiene otros costos; entonces, ¿quién va a pagar? Hoy día me informaron señores Concejales, que Subdere se haría cargo mediante proyectos para poder pagar esta factibilidad.

¿Qué se decía en los días anteriores? Eso es un problema de las municipalidades; entonces yo dije “bueno, por ese camino no hay ninguna municipalidad que resiste ese tipo de costo”.

Por eso, ¿cuándo se tomaron las medidas con respecto a esto? No se hizo de acuerdo a las exigencias del señor Ministro del Interior, porque él quería de inmediato que se les entregaran los materiales y la gente fuera a comprarlos y tenerlos; y por lo tanto, se adquirieron todos los materiales en esta semana, además consultamos y no había anteriormente.

Pero yo lo digo, ¿en qué sentido? Porque me da la sensación, de que lo que dice el Ministro es muy claro, les pasó la plata y no la gastan; el problema es cómo gastarla. Y en esto hay que ser muy franco señores Concejales y señor Quilodrán, les digo, si yo encontrara otra manera o si ustedes me ayudan con otra forma, a lo mejor son más astutos o a lo mejor tienen más experiencia, entonces sería una gran ayuda para mí, porque todos queremos hacerlo de la mejor forma.

Ahora, no sé si la Directora de Dideco, que es la que tienen que llevar a cabo esta misión, bueno, la cumplió bien o la cumplió mal, porque entiendo que una de las empresas no tenía materiales para la adquisición.

SRA. PEÑA – DIRECTORA DE DIDECO: En ese sentido, efectivamente nosotros hicimos la cubicación con el Director de Obras, solicitamos entre el 18 y 20 de Abril las cotizaciones, nos contactamos con las tres empresas; sin embargo, ninguna de ellas tenía stock suficiente para despachar. Nos dieron respuesta a la solicitud de compra el día 28 de Abril, o sea, la semana pasada, y hoy día nos están despachando recién. La empresa EASY hoy día nos despachó un tercio de lo que estábamos comprando, y mañana CONSTRUMART debiera llegar con el cien por ciento de lo que compramos, y SODIMAC nos ha contestado que ha ingresado la solicitud de compra, con la fecha que nosotros lo solicitamos, pero que están complicados con el stock y que la intención es poder gestionar en los locales del país, porque esa es la instrucción que tienen, para poder juntar todo el material y hacer el despacho de aquí al fin de semana; esos son los plazos que buscamos y acordamos para poder asegurar la habitabilidad de estos grupos, dentro de los que están dañados con daño menor, que pudiéramos ayudar por su condición de vulnerabilidad en la comuna.

ALCALDE: ¿Era eso lo que quería saber?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señora Paola!

8) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Quiero dejar constancia en la sesión, que hoy día 05 de Abril de 2010, estuvo el Presidente de la República en una visita a nuestra Región, a nuestra Provincia, y dentro de esos objetivos trazados y no planificados estuvo la visita a Chiguayante; yo considero que debo agradecer y dejar expresa constancia de mi agradecimiento a la visita del Presidente, la visita de la Intendente, del señor Gobernador, del señor Ministro del Interior y de su comitiva, porque trajo esperanzas y trajo una promesa que lleva a la gente, por lo menos, a aminorar su angustia de no saber y no tener idea de qué va a pasar con ellos durante este período de terremoto.

Lo que planteó claramente fue que el gobierno, y dijo cúbrenme la palabra, lo que dije al comienzo, iba a cumplir, os antecedentes técnicos así lo indicaban, de reconstruir toda la población que tenía que ver con la Villa Futuro y el Ministerio de la Vivienda, y sí los antecedentes técnicos expresaban otra cosa de reparación u otra forma, también aseguraba que es le entregaría a cada familia una casa digna; en síntesis ese fue el discurso principal del Presidente de la República, que no duró más allá de 10 a 12 minutos, refiriéndose fundamentalmente a la reconstrucción, y diciendo que los problemas que teníamos en el país eran éstos y que había que poner toda la fuerza para salir adelante, cosa que fue muy bien recibido por la gente, fue muy bien aplaudido, cosa que me alegra, no les digo que la

gente está conforme si le dicen otra cosa, así se lo dije al Presidente, porque en estas cosas uno debe de cuidar la opinión que la gente tiene, y como yo les di la opinión diferente, no solamente a ellos, sino que a Chiguayante, que para pasar el invierno había que hacer un gigantesco esfuerzo de poder habilitar aunque fuera una pieza o dos en su lugar, con las ayudas que les pudiera prestar mientras arremetíamos la solución más preparada o más estudiada pasado el invierno, pero eso no es lo que la gente quiere, lo que la gente quiere es mediagua, y yo respondí que la mediagua no era la mejor solución para las familias numerosas, y lo vuelvo a repetir, porque una mediagua significa doble mediagua, porque una no resuelve el problema de una familia con cinco personas o seis personas, ya que son 18 metros cuadrados. Ahora, si a eso agregamos la lluvia y los vientos, porque aquí en esta zona llueve, y aunque se prometió que se le iba a colocar zinc por fuera, tampoco resuelve el problema para familias numerosas, pero esto hay que decirlo, y eso no le gusta a la gente. Lo que sí tenemos que hacer nosotros es ayudar, y buscar la forma insistentemente de hacer lo que estamos haciendo con el Director de Obras Municipales, viendo en los lugares de acuerdo al plano regulador y los terrenos donde se puede, para que tengan efectivamente factibilidad de agua y factibilidad de energía eléctrica y seguir trabajando en la limpieza de los terrenos del cual son propietarios las casas damnificadas, para construirles una mediagua en su territorio que cumple dos objetivos: Primero, pueden cuidar lo que tienen en la casa dañada; y lo segundo, en una mediagua, si es posible y le sirve, bueno, que la usen; en eso estamos, y ha sido una tarea bastante complicada, porque hay alguna gente que dice, “yo no quiero esa mediagua”, entonces tiene que postular para los otros subsidios. Y para esos otros subsidios, bueno, resulta que también tienen problemas, porque no son propietarios, porque arriendan o porque son hijos.

Y yo les explico esto señores Concejales, y estoy muy reconocido de la visita como dije, pero estos problemas los vamos a vivir nosotros, y cada uno de los Concejales va a tener las peticiones, las molestias y los reclamos por salud; pero la gente no quiere albergue, que quede claro, pero si llueve torrencialmente tengan la seguridad que nos van a exigir albergue, y por lo tanto, éste Municipio tiene que estar preparado, aunque afecte a la Educación de Chiguayante, para cualquier estampida, y yo le digo a los señores Concejales y lo digo aquí, porque lo que el Ministro de Educación quiere, el señor Lavín, es que las escuelas por ningún motivo se utilicen como albergues para trabajar en la educación; sin embargo, en el caso de Chiguayante, no tenemos edificaciones de Juntas de Vecinos capaces de poder albergar a dos o tres familias, no tiene más posibilidades, es decir, si hablamos de cien personas, ya no tenemos ninguna posibilidad.

Y yo quiero decirles que he estado trabajando con el Director de Educación, de tal manera que se cumpla con una parte para hacer el albergue, pero no impida que se sigan haciendo las clases, o sea, hay que verlo de distintas formas.

Lo informo esto, para que nadie tenga alguna sorpresa, y les pido francamente, que si ustedes tienen una iniciativa más importante, en la búsqueda de una solución mejor, por favor, ayudemos entre todos, porque de lo que se trata es que la gente sufra el mínimo posible y la salud sea la menos afectada en el asunto con el terremoto.

También tengo que decir al Concejo, que mañana tengo una visita importante y si algún Concejales tiene tiempo y me puede acompañar, por favor, sería bastante bueno, porque a las diez de la mañana viene una Delegación de la Cámara Chilena de la Construcción, esto lo estamos tramitando hace bastante tiempo, y nos ha estado ayudando aquí el Arquitecto Emilio Armstrong.

¿Qué estoy solicitando? Lo que estoy solicitando es que la Cámara Chilena de la Construcción pueda construirnos un Politécnico Profesional aquí en Chiguayante.

¿Qué nos piden ellos? Nos piden terreno.

No tenemos terreno, pero tenemos un parte de terreno, y si juntamos la Escuela Alemana con la multicancha que hay ahí, podemos llegar a los 7.000 metros cuadrados, donde se podría construir un politécnico y empezar como es mi petición, a lo mejor no será como yo quiero o como yo sueño, poder tener desde el Kinder hasta llegar a un Obrero Calificado o a un cuadro Técnico Profesional, que la Cámara Chilena de la Construcción le tendrá el lugar asegurado en las empresas que dependen de ésta; entonces, para mí esto sería un privilegio que se hiciera aquí, sin embargo para otros no es un privilegio, es decir, esto no les gusta, porque se va a ocupar un lugar que ellos no tenían visto para un colegio, o voy a tener el otro problema, que del punto de vista contable la municipalidad no tendría que ver con esto, pero yo les pido señores Concejales que me ayuden en esta empresa, porque sería

una gracia para Chiguayante poder pensar que el niño que empieza en un kindergarten de nuestra población, pueda tener la seguridad de llegar a perfeccionarse y tener trabajo al salir de este politécnico, y tener además todavía, que esto le sirva para dar la Prueba de Selección Universitaria, y tenga como en Europa, la continuidad de la Educación Universitaria ya no solamente pagada por el Estado, sino pagada por un convenio que él firme con la propia empresa donde trabaja.

Yo quiero expresarlo así en síntesis, ruego me excusen, pero le estoy echando con todo y quiero contar con el apoyo de ustedes y la presencia de ustedes, porque eso alienta también a la Cámara Chilena de la Construcción, de que no es solamente la palabra del Alcalde la que está en juego, ya que a ellos les interesa poder cumplir su objetivo, y no es la única comuna que lo está solicitando, yo estoy desde el año 2009 en esto, y perdí un año por la tramitación que llevaba por intermedio del Ministerio de Educación, no quiero perder otro. ¡Muchas gracias señores Concejales!

No habiendo otro punto en la tabla, siendo las 21:19 horas, se levanta la Sesión.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. Two official stamps are visible: one for the Municipal Secretary (Secretario Municipal) and one for the Mayor (Alcalde). The stamps are circular and contain the text 'MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE' and the respective titles. The signatures are written over and around these stamps.

SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv

